



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES

**UCM - ELECCIONES 2018
REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES**

PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATOS

En Madrid a 12 de abril de 2018, siendo las 21:55, se procede a realizar el escrutinio general de las actas de votación presentadas por la Mesas Electorales en las que ha tenido lugar la votación, con el siguiente resultado:

SECTOR: ESTUDIANTES

El resultado de las votaciones ha sido el siguiente:

Número de electores: 3861

Número de votantes: 125

Los votos obtenido por cada candidato son:

CANDIDATO	VOTOS
ÁLVAREZ SÁEZ, Manuel	4
ATANCE ORTAL, Carlos	14
BLENDL VARGAS, Sebastián	11
CAMARA DANSO, Khadydiatou (Economía Alternativa)	77
GARCÍA SÁNCHEZ, Jorge	12
GUILARTE MATESANZ, Arturo (Economía Alternativa) Suplente: SÁNCHEZ-BARBA RODRÍGUEZ, Raúl (Economía Alternativa)	79
MUÑOZ FIGUERAS, Javier	7
PALACIOS COBO, Mario	8
PALAZUELOS GARCÍA, Clara	17
QUINTANILLA FERNÁNDEZ, José Luis	3
SERRANO SANZ, Luis	7
VEGA MARTÍNEZ, Juan José	3
VILLANUEVA MARTÍNEZ, Mikel (Economía Alternativa)	79

Artículo 42 del Reglamento Electoral de la UCM:

Contra el acto de proclamación de electos de la J.E. de Centro podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días. La J.E. de Centro resolverá en diez días, poniendo fin a la vía administrativa.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES

Resultando los candidatos más votados:

CANDIDATO	VOTOS
GUILARTE MATESANZ, Arturo (Economía Alternativa)	79
VILLANUEVA MARTÍNEZ, Mikel (Economía Alternativa)	79
CAMARA DANSO, Khadydiatou (Economía Alternativa)	77
PALAZUELOS GARCÍA, Clara	17

Madrid, a 13 de abril de 2018



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y EMPRESARIALES
SECRETARIA FACULTAD

Fdo.: Isabel DÍEZ VIAL
Secretaria de la Junta Electoral de Centro
Facultad de CC. EE. y Empresariales

Artículo 42 del Reglamento Electoral de la UCM:

Contra el acto de proclamación de electos de la J.E. de Centro podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días. La J.E. de Centro resolverá en diez días, poniendo fin a la vía administrativa.